



Unidad Maravilla.

SELO QVARTO, VIENTE MARAVILLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

porlaque solirio se le a satisfacion de los quatroientos y cinco
 quenta años q. diere dño se le era deviendo por lo respectivo al año
 parado de mil secientos sesenta y uno y por la villa se acordó se le
 responda que con lamazon vuedad se le da a satisfacion —
 El señor Dⁿ Christoval Navarro Dijo que en virtud de la provision
 que tiene puesta sobre que se haga el Verindario se nombren Repartido
 dores y sujetos que se encarguen de la cobranza de dicho presente p.
 el Ayuntamiento de esta villa de los de Febrero se nombraaron
 recaudadores por tres años a los señores Dⁿ Joseph Casero y Dⁿ Joseph
 Melgares en conformidad de la orden del R. y Supremo Consejo de
 Castilla que previene que todas las elecciones y oficiales de Justicia
 y gobierno se hagan el primer día de cada año y de lo acordado p.
 esta villa en Reynes ocho de Mayo de mil secientos sesenta y uno
 en que se vio el R. orden la que se obedierio por la villa y se acordó
 guardas cumplidas y se hiciera en todo y por todo segun y como en
 ella se previene y en virtud se suspendieron las elecciones que
 en esta villa tenia por costumbre a sea así de Procurador Sindico
 como de otros años en este siglo por lo que en adelante se ha nombrado
 y tambien porque siendo el presente p. y asequien se acento
 Repartim.^{to} hizo dicho señor Dⁿ Joseph Melgares Legua y Lobo
 no por afinidad de dicho señor Dⁿ Joseph Casero se ha Repartido
 ble que ariendose el Repartim.^{to} ante el referido el Padre y
 hicieron los recaudadores por lo que ablando de vidam.^{te} se quiere
 al señor Governador y la villa se diere nombran sujetos que
 administran el R. Contribuciones y replica al señor
 Governador mande se le oya testimonio en esta provision y
 lo que se le acordare y por lo que se manda el señor Governador
 que quede esta resolution para el lunes vesp. la presente que a
 miércoles de sobre en esta provision tomas la providencia
 que correspondiere con lo que se acavó, lo firma

Separacion

[Handwritten mark or signature]

